



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado **No. 54001-31-20-001-2017-00055-00** (radicado fiscalía No. 13672 E.D.), siendo **afectado: LEYDA FLORIAN BERRUECOS C.C. No. 51.799.117 de Bogotá D.C y KATIA PAOLA HERNÁNDEZ VEGA C.C. No. 49.721.941 de Valledupar, Cesar y su esposo WALTER ARIAS FERNÁNDEZ C.C. No. 77.095.599 de Valledupar, Cesar.**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante auto del 22 de Septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en la **RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del 24 de Agosto de 2017, sobre el bienes inmuebles objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del bien inmueble, que a continuación se identifica:

1. Folio de matrícula 190-64800 ubicado en la Calle 5E No. 44 – 34 Urbanización La Nevada de la ciudad de VALLEDUPAR, departamento del CESAR, en el que aparece como titular de derechos la ciudadana LEYDA FLORIAN BERRUECOS identificada con cédula de ciudadanía No. 51.799.117 expedida en Bogotá D.C.
2. Folio de matrícula 190-145674 (según folio de matrícula sin dirección) y (según la dirección identificada por la FGN en la fase inicial) Manzana 58 Casa 6 C del Barrio María Valeria II, de la ciudad de VALLEDUPAR, departamento del CESAR, en el que aparecen como titular de derechos los ciudadanos KATIA PAOLA HERNÁNDEZ VEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 49.721.941 y WALTER ARIAS FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77.095.599 de la ciudad de VALLEDUPAR, departamento CESAR.

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 09 de Noviembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014.

Se fija el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**(Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, donde se encuentra ubicado el bien, hoy diez (10) diciembre de dos mil dieciocho (2018). Siendo las ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO, HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS HORA DE LAS DIECIOCHO (18:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ
SECRETARIO

